

## RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º 013 / 18

San Carlos de Bariloche, 12 SEP 2018

**VISTO**, la Resolución CPyGE N° 037/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de la Resolución CPyGE N° 037/2017, se aprobó la elaboración del Plan Estratégico Institucional Plurianual.

Que a los fines de la elaboración del Plan Estratégico, se desarrollaron diversos talleres en cada una de las Sedes y se concluyó con talleres integradores por funciones, los que se desarrollaron en la ciudad de General Roca, Sede Alto Valle – Valle Medio, los pasados 28 y 29 de mayo del año en curso.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina constituyó una comisión ad hoc, a los efectos de redactar los aportes que realizará en referencia al Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) para el sexenio 2019-2025.

Que este asunto ha sido tratado en la sesión extraordinaria realizada el 12 de septiembre de 2018, por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede Andina, en el Punto 03 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es integrantes del mismo presentes.

Que mediante Disposición UNRN Sede Andina N.º 545/18 se designó a cargo de las funciones propias del Vicerrector de la Sede Andina al Secretario Académico Ing. Agr. Ms. Sc. Carlos A. REZZANO, entre el 24 de agosto de 2018 y el 12 de septiembre inclusive.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 34º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA SEDE ANDINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º:** Dictaminar favorablemente en general la versión preliminar del Capítulo de Docencia del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) para el sexenio 2019-2025, de la Sede Andina.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar la presente a consideración del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar y archivar.

  
Ing. Agr. M. Sc. ~~Diego~~ A. REZZANO  
Secretario Académico  
Sede Andina - UNRN  
**A/C VICERRECTORADO**

**RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º 013 / 18**